



DECRETO N° 448  
TEMUCO 31 MAR 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.03.2022 presentada por COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CLAUDIA SUAREZ DEL POZO EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28096
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 471.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 129
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CLAUDIA SUAREZ DEL POZO EIRL
Rut	: 77.460.525-8
Nombre Rep. Legal	: SUAREZ DEL POZO CLAUDIA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.03.2022
Otorgación N°	: 86
Fecha Otorgamiento	: 29.03.2022
Rol Avalúo	: 01348-0561
Email	: coolfood.temuco@gmail.com
Telefono	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2447657